

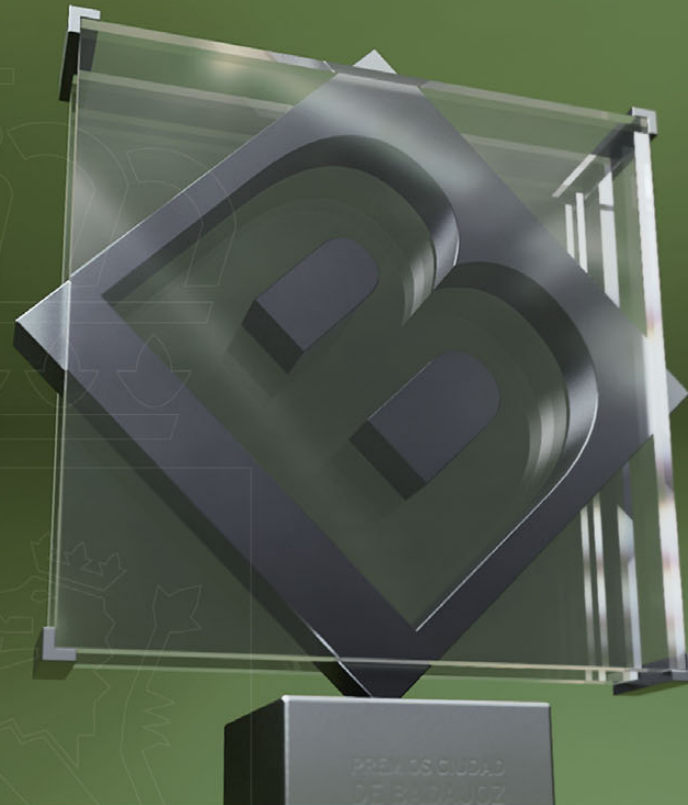


Ayuntamiento de Badajoz
CONCEJALÍA DE CULTURA

GOBIERNO DE EXTREMADURA

PREMIOS
CIUDAD
DE BADAJOZ

1
FOTOGRAFÍA



2014

PREMIOS
CIUDAD DE BADAJOZ
CONVOCADOS

33 POESÍA
18 NOVELA
11 PERIODISMO
8 ESCULTURA
7 PINTURA

Consultar BASES en
www.aytobadajoz.es

PREMIOS CIUDAD DE BADAJOZ
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Concejalía de Cultura
Soto Mancera, 8. 06002 Badajoz
Tel. 924 200 085
Fax 924 200 688
cultura@aytobadajoz.es

PREMIOS
CIUDAD
DE BADAJOZ



Ayuntamiento de Badajoz

El Ayuntamiento de Badajoz
convoca el **1 Premio
de Fotografía Ciudad
de Badajoz**
con arreglo a las siguientes
BASES

- 1. Participantes.** Podrán participar en esta convocatoria todos los artistas que lo deseen independientemente de su nacionalidad o lugar de residencia.
- 2. Condiciones.** Cada artista podrá presentar o enviar un máximo de 3 fotografías que deben reunir los siguientes requisitos técnicos:
 - Las fotografías deberán ser originales e inéditas, de temática libre y que no hayan sido publicadas a través de cualquier medio, incluido internet, ni premiadas ni que se encuentren pendientes de fallo de otros certámenes.
 - Las fotografías podrán ser analógicas o digitales, en blanco y negro o color.
 - No se admitirán fotografías manipuladas digitalmente, clonaciones, montajes fotográficos o todas aquellas alteraciones que cambien la fotografía tal y como fue realizada. No se entenderán como manipulaciones los ajustes de máscara de enfoque, saturación, niveles y otros ajustes necesarios en todo revelado digital. Se aceptarán recortes sobre la imagen original siempre que no superen el 20% de su tamaño.
 - Las fotografías, con unas dimensiones de 50x50/60 cm., deberán presentarse obligatoriamente montadas sobre passe-partout en blanco con trasera y ventana, en un formato de 60x70 cm. Dichas fotografías deberán estar sujetas a la trasera, que deberá tener un

grosor mínimo de 1,5 m/m. No serán admitidos aquellos trabajos que no cumplan estas condiciones.

- Las fotografías se presentarán con embalaje retornable a fin de su posterior devolución en el mismo, sin responsabilidad alguna por parte del Ayuntamiento en el transporte.

La organización da por hecho que el fotógrafo es el propietario del copyright de las fotografías presentadas, así como, que tiene la autorización y/o permiso de las personas que aparecen en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad. Tal como establece la **Ley Orgánica 1/1982, sobre Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen.**

El autor de la fotografía se obliga a indemnizar y mantener indemne al Ayuntamiento de Badajoz frente a cualesquiera reclamación/es derivadas de la publicación de dichas fotografías.

- 3. Recepción de obras.** Las fotografías se presentarán debidamente protegidas en plástico o papel para evitar daños durante su almacenamiento o transporte. Las obras deberán presentarse de forma anónima con el título en su exterior y un sobre cerrado con el mismo título y con la siguiente documentación en su interior:
 - Fotocopia del DNI.
 - Dirección y correo electrónico o teléfono de contacto.
 - Currículum artístico.
 - Cd con la fotografía en formato RAW y, para el catálogo, en formato digital en alta resolución (300 dpi).

La entrega podrá realizarse personalmente, en cuyo caso se expedirá recibo, o por agencia de transporte (sirviendo de justificante el resguardo de envío) o por correo certificado (sirviéndose el resguardo del certificado). Los justificantes citados se utilizarán para retirar los originales no premiados, indicando el título.

Serán remitidos o presentados en la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Badajoz, C/ Soto Mancera nº 8,

06002 Badajoz, haciendo constar 1 PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BADAJOZ 2014. El plazo de recepción de las fotografías expira a las 12 horas del día 2 de octubre. Se aceptará como fecha válida la consignada en el matasellos del sobre.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y del fallo del Jurado que será inapelable. Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio podrá ser estudiada, interpretada y solucionada por el Jurado, que se reserva el derecho de tomar iniciativas no reflejadas en las bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del mismo.

- 4. Jurado.** El Jurado estará compuesto por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Frago Martínez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, que actuará como Presidente Honorífico del mismo, o persona en quien delegue y personalidades de reconocido prestigio en el mundo de la fotografía y las bellas artes.

La organización se reserva el derecho a declarar el concurso desierto si el Jurado estima que la calidad de las obras presentadas no es suficiente y no responde a los objetivos del concurso.

- 5. Premios.**
 - 1 Premio 6.000€**
 - 1 Mención de honor 600€**
 - 8 Menciones de 300€**

El premio está sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legales establecidas. La entrega del **1 PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BADAJOZ 2014** tendrá lugar en un acto público que organizará el Ayuntamiento de Badajoz, con presencia del fotógrafo galardonado.

Una selección de las obras presentadas podrá ser objeto de la edición de un catálogo y una exposición, que se realizará en la fecha que determine el Ayuntamiento.

Los artistas cuyas fotografías hayan sido seleccionadas para la exposición y edición del catálogo, deberán ceder

el derecho de uso y reproducción fotográfica de las mismas para este fin.

El primer premio pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Badajoz, que tendrá el uso exclusivo de ésta y el autor cederá a título gratuito los derechos de explotación de su obra en las modalidades de reproducción, exposición, comunicación pública y distribución.

- 6. Fallo.** Durante el mes de octubre de 2014 y en el transcurso de una velada cultural en Badajoz, el Jurado, tras las oportunas deliberaciones y mediante votaciones sucesivas y secretas hará público el fallo, otorgando el 1 Premio de Fotografía Ciudad de Badajoz a la fotografía que más número de votos haya obtenido.

- 7. Retirada de obras.** Las fotografías presentadas que no hubieran obtenido premio deberán ser retiradas en el plazo máximo de un mes tras el fallo del jurado o en mes siguiente después de finalizar la exposición en el caso de los seleccionados.

Las fotografías deberán ser retiradas por el autor o por persona autorizada. Sólo se contactará directamente con los seleccionados y ganadores. Los concursantes que deseen retirar su obra por agencia deberán llamar con antelación por teléfono. El Ayuntamiento de Badajoz no se hace responsable de las obras no retiradas en el plazo establecido y entenderá que dichas obras han sido abandonadas por el autor, pasando automáticamente a propiedad y libre disposición del Ayuntamiento, pudiendo ser destruidas. Los envíos serán por cuenta de los participantes que cubrirán todos los gastos.

La organización pondrá el máximo celo en el cuidado y tratamiento de las fotografías participantes entre su recepción y devolución, si bien no se responsabiliza del deterioro, robo o pérdida de las mismas.